

**RELACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA EN SU SESIÓN NÚMERO 326, CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2010.**

**ACUERDO 326.1**

Se **aprobó** el **Orden del Día**, con la inclusión en el punto 12, de la frase “en su caso”.

**ACUERDO 326.2**

Se **justificaron** las **inasistencias** del **Sr. Leonel Mejía Vásquez** representante propietario de los alumnos del Departamento de Antropología ante el Consejo Académico.

**ACUERDO 326.3**

Se **eligieron** a los señores **Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García** y **Leonel Mejía Vásquez** como representante propietario y suplente, respectivamente, de los alumnos de la **División de Ciencias Sociales y Humanidades**, y al **Sr. Daniel Enrique Barrios Razo** como suplente del representante propietario de los alumnos de la **División de Ciencias Básicas e Ingeniería** ante el **Colegio Académico**, para lo que resta del período 2009-2011.

**ACUERDO 326.4**

Se **designó** a la **Srita. Mayte Jazmin Alarcón García** representante propietaria de los alumnos del Departamento de Física, para que forme parte de la “**Comisión de Planes y Programas de Estudio**”, para lo que resta del período 2009-2011.

### **ACUERDO 326.5**

Se **designó** al **Dr. Juan Marcos Esparza Schulz** representante propietario del Personal Académico del Departamento de Química para que forme parte de la **“Comisión encargada de concluir la actualización de los instructivos del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones de los laboratorios de docencia y de la Coordinación de Servicios de Cómputo de la Unidad Iztapalapa; así como de la creación de los instructivos para regular las prácticas de campo y del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los transportes de la Unidad Iztapalapa”** para lo que resta del período 2009-2011.

### **ACUERDO 326.6**

Se **eligió** al **Dr. Felipe de Jesús Zaldívar Cruz** y al **Sr. Juan Carlos Piña Victoria**, representantes propietarios del personal académico y de los alumnos, respectivamente, para que formen parte del **Comité Electoral del Consejo Académico**, para lo que resta del período 2009-2011.

### **ACUERDO 326.7**

Se **integró** la **“Comisión encargada de evaluar los avances y las problemáticas relacionadas con la aplicación de las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa y, en su caso, de proponer las actualizaciones pertinentes para su cabal aplicación”**, como se describe a continuación:

#### **MIEMBROS**

1. Dr. José Antonio de los Reyes Heredia  
Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería
2. Dr. Rubén Román Ramos  
Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud
3. Dr. José Octavio Nateras Domínguez  
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

4. Dr. Ricardo Alberto Lobo Oehmichen  
Representante propietario del personal Académico del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica, DCBI.
5. Dra. Anabel Jiménez Anguiano  
Representante propietaria del personal Académico del Departamento de Biología de la Reproducción, DCBS.
6. Dr. Rodrigo Díaz cruz  
Representante propietario del personal Académico del Departamento de Antropología, DCSH.
7. Sr. Daniel Enrique Barrios Razo  
Representante propietario de los Alumnos del Departamento de Química, DCBI.
8. Sr. Saúl Abraham López Vite  
Representante propietario de los Alumnos del Departamento de Hidrobiología, DCBS.
9. Sr. Leonel Mejía Vásquez  
Representante propietario de los Alumnos del Departamento de Antropología, DCSH.
10. Sr. José Luis Benítez Arce  
Representante propietario de los Trabajadores Administrativos.

#### ASESORES

1. Dr. José Gilberto Córdoba Herrera  
Secretario Académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.
2. Dr. José Federico Rivas Vilchis  
Secretario Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
3. Dr. Miguel Ángel Gómez Fonseca  
Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

4. Lic. Martha Xochitl González Guerrero  
Coordinadora de Sistemas Escolares, Unidad Iztapalapa.
5. Lic. María Aidalu Martínez Carballo  
Abogada Delegada de la Oficina del Abogado General.

#### **ACUERDO 326.8**

Se **aprobó** el **dictamen** de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, con relación a la **modificación del plan y los programas de estudio** de la **Licenciatura en Ingeniería en Energía**, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

#### **ACUERDO 326.9**

Se **aprobó** el **dictamen** de la Comisión de Planes y Programas de Estudio, con relación a la **modificación del plan y los programas de estudio** de la **Licenciatura en Antropología Social**, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

#### **ACUERDO 326.10**

Se **aprobó** la **creación** del **Área** de Investigación de **“Física de Sistemas Complejos”** en el Departamento de Física de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

#### **ACUERDO 326.11**

Se **aprobó** la **supresión** del **Área** de **Investigación** de **“Ficología”** del Departamento de Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

## **ACUERDO 326.12**

Se **ratificó** a los **miembros** electos por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, y a la designada por el Rector de la Unidad, quienes integrarán el **Grupo Asesor** del Consejo Académico para el otorgamiento del “**Premio a las Áreas de Investigación**” **2010**, como se menciona a continuación:

1. Dr. Jorge F. Toro Vázquez
2. Dr. Luis Arturo Bello Pérez
3. Dr. Carlos Regalado González
4. Dr. Ricardo López Vilchis
5. Dra. Amelia Farrés González Saravia (designada)

## **ACUERDO 326.13**

Se **autorizó** la **Convocatoria** para la **elección extraordinaria** de los **representantes propietarios** y de los **suplentes del personal académico del Departamento de Física** y de los **alumnos de los Departamentos de Ingeniería Eléctrica, Economía y Filosofía**, respectivamente, ante el **Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa**, para lo que resta del período **2009-2011**, como se transcribe a continuación:

### **CALENDARIO**

Publicación de la Convocatoria.	Jueves 7 de octubre de 2010.
Plazo para el registro de candidatos por planilla, presentación de solicitudes de modificación y cancelación de planillas.	Del Jueves 7 de octubre al martes 19 de octubre de 2010, de las 10:00 a las 16:00 horas.
Reunión del Comité Electoral.	Miércoles 20 de octubre de 2010, a las 10:00 horas.

ELECCIONES.	Lunes 25 de octubre de 2010, de las 10:00 a las 16:00 horas.
	Planta baja Edif."T". (Sector Académico) Planta baja Edif. "C". (Sector Alumnos)
Cómputo de los votos. Reunión pública	Lunes 25 de octubre de 2010, a las 17:00 horas, Sala de Consejo Académico, Edif. A planta alta.
Plazo para la presentación de recursos sobre actos u omisiones efectuados con respecto al proceso.	A partir de la publicación de la Convocatoria y hasta las 17:00 horas del lunes 25 de octubre de 2010.
Plazo para la presentación de recursos con respecto al cómputo de los votos.	Martes 26 de octubre de 2010, de las 10:00 a las 16:00 horas.
Reunión del Comité Electoral para resolver sobre los recursos al cómputo de los votos.	Miércoles 27 de octubre de 2010, a las 12:00 horas.
Publicación de los resultados.	A más tardar el jueves 28 de octubre de 2010.

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10, 16, 17 y 20 FRACCIÓN II y 21 FRACCIÓN I, DEL *REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS*, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

### **C O N V O C A T O R I A**

PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y DE LOS ALUMNOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, ECONOMÍA Y FILOSOFÍA ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2009-2011.

I. El Comité Electoral está integrado por:

- Srita. Mayte Jazmín Alarcón García. (*Presidenta*)
- Dr. Felipe Zaldivar Cruz
- Dr. Juan Marcos Esparza Schulz.
- Dra. Anabel Jiménez Anguiano.
- Dra. Graciela De Lara Isassi.
- Mtra. Maria Cristina Leonor Escobar Iturbe.
- Mtro. Manuel González Navarro.
- Sr. Luis Alberto Samperio Dominguez.
- Sr. Juan Carlos Piña victoria
- Sr. Daniel Enrique Barrios Razo.
- Sr. Jorge Orendain Méndez.
- Sr. Armando Ochoa López.
- Sr. Manuel Hishan Fernández Naser.
- Sr. Leonel Mejía Vásquez.
- Sr. Gabriel Cristóbal Alfonso Pereyra García.
- Sr. José Luis Benítez Arce.
- Sr. Félix Tobías Andrés Hernández.

II. El lugar sede del Comité Electoral es la Secretaría de la Unidad.

### III. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO.

#### **Para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico se requiere:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- 3) Haber estado adscrito al departamento a cuyos profesores pretenda representar por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- 4) Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- 5) No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad; y
- 6) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

#### **Para ser representante propietario o suplente de los alumnos se requiere:**

- 1) Tener nacionalidad mexicana;
- 2) Haber cursado por lo menos dos trimestres de estudios;
- 3) Estar inscrito en la Universidad de acuerdo con el Reglamento respectivo, en el trimestre que se realice la elección, como alumno de la División a cuyos alumnos pretenda representar, de acuerdo con la adscripción que haga el Consejo Académico;
- 4) Haber estado inscrito en la Universidad el trimestre anterior;



- 5) No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- 6) No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad; y
- 7) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional.

Los candidatos que resulten electos para ser representante propietario y suplente, respectivo, procurarán mantener la calidad de alumno activo durante el tiempo que dure la representación.

El incumplimiento de alguno de estos requisitos será motivo de cancelación de la planilla registrada.

#### IV. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.

- 1) La elección se realizará por planillas.
- 2) Habrá registro de dos candidatos por planilla, uno para representante propietario y otro para suplente, en los formatos que proporciona la Oficina Técnica del Consejo Académico, en los cuales se expresará por escrito la aceptación de los candidatos propuestos. Estas propuestas podrán provenir de individuos o de grupos. Las comunicaciones de modificación o cancelación de planillas, deberán presentarse también por escrito.

Los documentos deberán entregarse en la Secretaría del Consejo Académico ubicada en la Secretaría de la Unidad, planta alta del edificio "A".

Un mismo candidato no podrá participar en dos o más planillas.

El plazo para registro, modificación o cancelación de planillas, será desde la publicación de la presente Convocatoria hasta el **martes 19 de octubre de 2010, de las 10:00 a las 16:00 horas.**

Las planillas podrán realizar propaganda y labor proselitista a partir de su registro y hasta el **miércoles 20 de octubre de 2010.**

- 3) El Comité Electoral se reunirá el **miércoles 20 de octubre de 2010 a las 10:00 horas**, en la Sala de **Consejo Académico**, para conocer la documentación recibida y verificar el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos. Posteriormente, dará a conocer públicamente las planillas registradas.
- 4) Las boletas para la votación contendrán los nombres de los candidatos registrados en la planilla, con los señalamientos de "representante propietario" y "suplente" en dos renglones diferentes, así como el espacio para la abstención. Deberá marcarse únicamente el cuadro que corresponda a la elección o a la abstención.

Las boletas se anularán en los siguientes casos:

- a) Cuando se marque más de una opción,
- b) Cuando no se marque ninguna opción de la boleta,
- c) Cuando se anoten nombres de candidatos no registrados,
- d) Cuando se realice cualquier otra marca o anotación ajena a la misma, y
- e) Cuando no cuenten con la firma del Presidente del Comité Electoral.

#### V. FECHA Y LUGAR DE LA VOTACIÓN.

Las votaciones se llevarán a cabo el **lunes 25 de octubre de 2010, de las 10:00 a las 16:00 horas**.

- 1) En la planta baja del edificio "T" para el personal académico.
- 2) En la planta baja del edificio "C" para los alumnos.

## VI. REQUISITOS PARA VOTAR.

Para votar en la elección de los representantes ante el Consejo Académico se requerirá:

- 1) En la del personal académico, formar parte del personal académico del Departamento en el cual se votará.
- 2) Estar inscrito como alumno de la Universidad, en el trimestre lectivo en que se realice la votación.
- 3) Podrán votar aquellos que aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad al momento de la votación.
- 4) Los votantes deberán identificarse con la credencial de la UAM o credencial del IFE, pasaporte o, en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional y firmar las listas electorales al momento de emitir su voto.
- 5) Para efecto de la votación, los alumnos de las **Divisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería y Ciencias Sociales y Humanidades** se adscriben a los departamentos de la siguiente manera:
  - Departamento de **Ingeniería Eléctrica**
    - + Licenciatura en Ingeniería Biomédica
    - + Licenciatura en Electrónica
  - Departamento de **Economía**
    - + Licenciatura en Administración
    - + Licenciatura en Economía
    - + Maestría y Doctorado en Estudios Organizacionales
    - + Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas
  - Departamento de **Filosofía**
    - + Licenciatura en Filosofía
    - + Licenciatura en Historia
    - + Licenciatura en Letras Hispánicas
    - + Licenciatura en Lingüística
    - + Maestría en Filosofía de la Ciencia
    - + Maestría en Historia
    - + Maestría y Doctorado en Humanidades

## VII. CÓMPUTO DE LOS VOTOS.

El **cómputo de los votos** se realizará el **lunes 25 de octubre de 2010**, a partir de las **17:00 horas**, en la Sala de Consejo Académico en reunión pública. Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.

En caso de empate, cuando haya más de dos planillas registradas para el mismo departamento, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de esa publicación. A esta nueva votación se presentarán únicamente las planillas que hubieren empatado.

## VIII. RECURSOS.

En caso de existir **motivo de inconformidad sobre actos u omisiones efectuadas a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la hora del cierre de la votación**, se podrán plantear recursos en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, ante el Comité Electoral, desde el momento en que se realiza la publicación de la Convocatoria y hasta las **17:00 horas del lunes 25 de octubre de 2010**.

**Los recursos sobre actos u omisiones efectuados durante el cómputo de los votos** se podrán plantear en la sede del Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por el recurrente, de las **10:00 a las 16:00 horas del martes 26 de octubre de 2010**.

En todos los casos deberán anexarse los elementos y pruebas suficientes que sustenten la inconformidad. Lo que no sea recurrido en los plazos fijados, se entenderá como aceptado tácitamente para todos los efectos legales.

## IX. RESOLUCIÓN SOBRE LOS RECURSOS.

Las **resoluciones de los recursos** que se hubieren planteado serán, en primera y única instancia, adoptadas por el voto de la mayoría simple de los integrantes del Comité Electoral que asistan a la reunión que se efectúe, en su caso, el **miércoles 27 de octubre de 2010 a las 12:00 horas**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso, el Consejo Académico resolverá en definitiva.

X. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Académico **los resultados de la elección** a más tardar el **jueves 28 de octubre de 2010**.

Se expide la presente Convocatoria el jueves 7 de octubre de 2010.

**NOTA. 326.1**

El Consejo Académico **recibió** la **información** sobre la **adecuación** efectuada al plan y programas de estudio de la **Especialización en Acupuntura y Fitoterapia** de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

**NOTA. 326.2**

El Consejo Académico **recibió** la **información** sobre la **adecuación** efectuada al plan y programas de estudio del **Doctorado en Ciencias Biológicas** de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

**NOTA. 326.3**

El Consejo Académico **recibió** la **información** sobre la **adecuación** efectuada al plan de estudios del **Posgrado en Ciencias Antropológicas** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

**NOTA. 326.4**

El Consejo Académico **recibió** la **información** sobre la **adecuación** efectuada al plan y los programas de estudio del **Posgrado en Estudios Sociales** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

**NOTA. 326.5**

El Consejo Académico **recibió** la **información** sobre la **adecuación** efectuada al plan de estudios del **Posgrado en Humanidades** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

DR. ÓSCAR COMAS RODRÍGUEZ  
SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO